



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

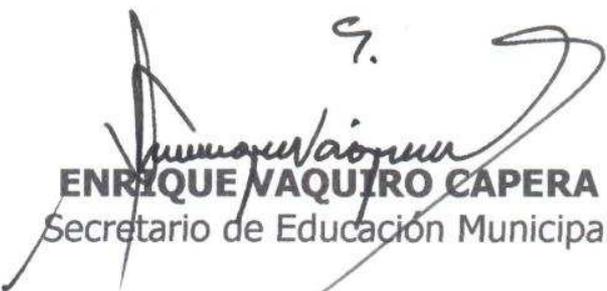
SECCIÓN: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUBSECCIÓN: DESPACHO

EDICTO

Teniendo en cuenta que en la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, mediante oficio No. 010501 de fecha 07 de Octubre de 2010, se comunico a la señora **JOSEFA ANA ISABEL LOPEZ BEJARANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.305.367, del Acto Administrativo No. 7.1-01713 de fecha 06 de Octubre de 2010, sin que sin que la señora **JOSEFA ANA ISABEL LOPEZ BEJARANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.305.367, que mediante Resolución No. 7.1-01713 de fecha 06 de Octubre de 2010, "**por el cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Definitiva**", y como consecuencia disponía de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la fecha, de lo contrario se surtiría la notificación por edicto.

De conformidad con lo anterior, y en virtud a que la señora **JOSEFA ANA ISABEL LOPEZ BEJARANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.305.367, no se presentó dentro del término señalado anteriormente, procede el Despacho a notificar la Resolución No. 7.1-01713 de fecha 06 de Octubre de 2010, anexando a la presente copia íntegra del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del C.C.A.

Se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué, hoy Diecinueve (19) de Octubre de dos mil diez (2.010) siendo las siete y treinta (7:30) A.M. por el término de diez (10) días hábiles.


ENRIQUE VAQUIRO CAPERA
Secretario de Educación Municipal


Proyecto: María del C.
Auxiliar Administrativa

Porque IBAGUE... está primero i
Carrera 8 No. 3 - 49 Barrio La Pola
Sec.educación@alcaldiadeibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECCIÓN: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUBSECCIÓN: DESPACHO

EDICTO

Teniendo en cuenta que en la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, mediante oficio No. 010501 de fecha 07 de Octubre de 2010, se comunico a la señora **LUZ DARY GOMEZ BERNAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.710.908, del Acto Administrativo No. 7.1-01724 de fecha 06 de Octubre de 2010, sin que sin que la señora **LUZ DARY GOMEZ BERNAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.710.908, que mediante Resolución No. 7.1-01724 de fecha 06 de Octubre de 2010, ***“por el cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Parcial por Reparación”***, y como consecuencia disponía de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la fecha, de lo contrario se surtiría la notificación por edicto.

De conformidad con lo anterior, y en virtud a que la señora **LUZ DARY GOMEZ BERNAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.710.908, no se presentó dentro del término señalado anteriormente, procede el Despacho a notificar la Resolución No. 7.1-01724 de fecha 06 de Octubre de 2010, anexando a la presente copia íntegra del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del C.C.A.

Se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué, hoy Diecinueve (19) de Octubre de dos mil diez (2.010) siendo las siete y treinta (7:30) A.M. por el término de diez (10) días hábiles.


ENRIQUE VAQUIRO CAPERA
Secretario de Educación Municipal


Proyecto: María del C.
Auxiliar Administrativa

Porque IBAGUE... está primero i
Carrera 8 No. 3 - 49 Barrio La Pola
Sec.educación@alcaldiadeibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECCIÓN: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUBSECCIÓN: DESPACHO

EDICTO

Teniendo en cuenta que en la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, mediante oficio No. 010488 de fecha 07 de Octubre de 2010, se comunico a la señora **SOL DALILA BERMEO VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.235.509, del Acto Administrativo No. 7.1-01710 de fecha 06 de Octubre de 2010, sin que sin que la señora **SOL DALILA BERMEO VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.235.509, que mediante Resolución No. 7.1-01710 de fecha 06 de Octubre de 2010, "**por el cual se reconoce y ordena el pago de una Pensión Jubilación**", y como consecuencia disponía de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la fecha, de lo contrario se surtiría la notificación por edicto.

De conformidad con lo anterior, y en virtud a que la señora **SOL DALILA BERMEO VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.235.509, no se presentó dentro del término señalado anteriormente, procede el Despacho a notificar la Resolución No. 7.1-01710 de fecha 06 de Octubre de 2010, anexando a la presente copia íntegra del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del C.C.A.

Se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaria de Educación del Municipio de Ibagué, hoy Diecinueve (___19___) de Octubre de dos mil diez (2.010) siendo las siete y treinta (7:30) A.M. por el término de diez (10) días hábiles.


ENRIQUE VAQUIRO CAPERA
Secretario de Educación Municipal


Proyecto: María del C.
Auxiliar Administrativa

Porque IBAGUE... está primero i
Carrera 8 No. 3 - 49 Barrio La Pola
Sec.educación@alcaldiadeibagué.gov.co